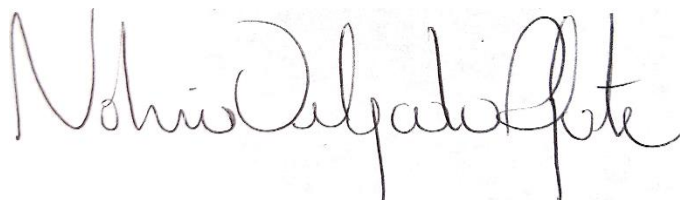


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 26 de abril de 2021. A conocimiento del señor juez la solicitud de remisión del expediente y la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-00071
Sustanciación N°307

Respecto a la solicitud de remisión del expediente, se informa a la parte interesada que el proceso aún no está digitalizado, razón por la cual, una vez se realice el escaneo completo del mismo, se remitirá a la parte interesada en enlace correspondiente para su revisión, a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, mediante fijación en lista se correrá traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante. Al aludido traslado se agregará el archivo objeto del mismo, el cual podrá ser visualizado en el aparte “Traslados Especiales y Ordinarios” de la página web de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. del 67/05/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA